

Se garantiza la remuneración mínima de 450.000 pesetas. Presentación de instancias, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 23 de octubre de 1973.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.—7.790 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la oposicion para la provision de una plaza de Oficial técnico-administrativo.**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 29 del actual se publica convocatoria de oposicion para proveer en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 11, o sea: Sueldo base, 50.000 pesetas; retribucion complementaria, 17.200 pesetas; dos pagas extraordinarias por un importe total de 11.200 pesetas, más 25.000 pesetas anuales por el concepto de complemento de destino; total anual, pesetas 103.400; derecho a quinquenios acumulables del 10 por 100.

El plazo de presentacion de instancias es de treinta dias, a partir del siguiente al de publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones de los aspirantes y demás detalles pueden consultarse en el referido «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Badajoz, 30 de octubre de 1973.—El Alcalde.—2.084 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Loja por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provision en propiedad de una plaza vacante de Oficial Administrativo.**

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provision en propiedad de una plaza vacante de Oficial Administrativo, en la plantilla de personal de esta Corporacion, dentro de la escala técnico-administrativa, por el procedimiento de seleccion mediante oposicion libre, aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesion celebrada el día 25 de octubre de 1973.

Presidente: Don Juan María Santaella Godoy, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Torres Rivas, Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Gobernación.

Vocal: Don Manuel Bueno de la Cruz, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplentes: Don Enrique Rodríguez García, adjunto Técnico de dicho Servicio.

Don Manuel Barrios Aguilera, Director del Colegio nacional «Francisco Franco» de esta ciudad, en representación del Profesorado oficial.

Don Manuel Carmona Carmona, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don José Luis Hobles Castillo, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, a efectos del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956.

Loja, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde.—7.089 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso restringido de meritos la plaza de Médico Jefe, Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad Inspector general de los Servicios, vacante en esta Corporacion.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 27 de octubre del presente año publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso restringido de méritos la plaza de Médico Jefe, Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad, Inspector general de los Servicios, vacante en esta Corporación.

Esta plaza pertenece al grupo de Técnicos superiores y tiene asignado el grado retributivo 21, correspondiéndole un emolumento básico de ciento ochenta mil novecientas pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

Sólo podrán tomar parte en este concurso quienes ostenten en propiedad el cargo de Médico numerario del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad de esta Corporación, con una antigüedad mínima de cinco años de servicio activo, todo ello referido a la fecha del final de plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación y presentarse en el Registro General de Entrada de la misma, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen y del certificado de servicios expedido por la propia Corporación, así como del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en metálico en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 30 de octubre de 1973.—El Secretario general, German Lorente Doñate.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel Ramón Izquierdo.—8.048 E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 9 de noviembre de 1973 por la que se otorga Carta de Exportador a título individual de primera categoría a varias Empresas para el trienio de 1973 a 1975.**

Excmos. Sres.: La Dirección General de Exportación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden Ministerial de 4 de febrero de 1971, propone que se otorgue Carta de Exportador de primera categoría a las Empresas exportadoras que se relacionan en el artículo primero de la presente Orden, teniendo en cuenta que dichas Empresas han cumplido los mínimos cuantitativos establecidos en el artículo segundo del Decreto 2527/1970, de 22 de agosto, y en atención a su estrategia de comercio exterior desarrollada en el momento presente y en un futuro próximo.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 2527/1970, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se otorga Carta de Exportador a título individual de primera categoría para el trienio de 1973-75 a las Empresas exportadoras que se relacionan a continuación, refiriéndose los beneficios que se derivan de esta Orden a sus exportaciones por las partidas del vigente Arancel de Aduanas, que para cada una se reseñan:

«Industrial Aragonés, S. A.» .....	60.03, 60.04, 60.05, 61.03 y 61.09.
«Industrias Químicas Esteve, Sociedad Anónima» (INQUIMES) .....	29.07, 29.22, 29.23 y 29.35.
«Material y Construcciones, Sociedad Anónima» .....	73.11, 73.19, 73.21, 73.24, 73.29, 73.35, 73.40, 84.07, 84.17, 84.22, 84.58, 84.61, 84.63, 85.01 y capítulo 88.
«Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.» .....	26.01, 27.10, 27.11, 27.13, 27.14, 27.16, 28.10, 29.01 y 29.25.
«S. A. Chupa-Chups» .....	17.04.01, 17.04.99 y 18.06.02.
«Trabal, S. A.» .....	89.07, 89.08, 84.37, 84.38, 84.45 C, 84.63, 85.01 y 85.19.
«Tubos Reunidos, S. A.» .....	73.18 A.

Segundo.—Las Empresas titulares de la Carta de Exportador que otorga esta Orden, de primera categoría, gozaran de los siguientes beneficios:

2.1. Aplicación de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1972 sobre crédito a la exportación para capital circulante con un 30 por 100 de cuantía de crédito o 10 puntos adicionales a la cuantía vigente si los productos exportables ya gozaran de este beneficio.

2.2. Aplicación, en su caso, de la Orden de 14 de febrero de 1963 sobre crédito a la exportación con pedido en firme con un porcentaje máximo de crédito del 85 por 100, de la Orden